



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de septiembre del 2003
No. 63

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA UNA SEGUNDA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO DENOMINADO "HACIENDA DE COSTITLAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1841-A1, 1235-B1, 1238-B1, 1873-A1, 1240-B1, 1241-B1, 1242-B1, 1243-B1, 3454, 3456, 3461, 3462, 3463, 1866-A1, 1867-A1, 1869-A1, 1871-A1, 1870-A1, 1244-B1, 1245-B1, 1246-B1, 1247-B1, 1248-B1, 1249-B1, 3466, 3469, 3470, 3472 y 3465.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3458, 3459, 3460, 3473, 3474, 3476, 3467, 3468, 3471, 3457, 1872-A1, 3455, 1868-A1, 3476-BIS, 3475 y 3484.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ARQUITECTO
ROBERTO JESUS ORVAÑANOS CONDE Y
CONTADOR PUBLICO
JOSE MACEDONIO FERNANDEZ HERNANDEZ
Representantes Legales de la Empresa
Geo Edificaciones, S.A. de C.V.
Presentes.

Me refiero a su escrito recibido el 27 de agosto del año en curso, por el que solicita autorización de una segunda etapa del conjunto urbano de tipo mixto denominado "HACIENDA DE COSTITLAN", con superficie de terreno de 598,576.08 M2. (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS), localizado en camino a Coatepec s/n, Municipio de Chicoloapan, Estado de México y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del suscrito de fecha 6 de marzo del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 14 de marzo del 2003, se autorizó a su representada el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo, interés social, comercial y de servicios) denominado "HACIENDA DE COSTITLAN", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció entre otros aspectos, que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, autorizándose en la primera de ellas llevar a cabo, 1,000 viviendas de tipo social progresivo, en 101 lotes de las manzanas XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVII y XLII, que se identifican en los planos 1 de 6; 2 de 6; 3 de 6; 4 de 6; 5 de 6 y 6 de 6 de dicho Acuerdo y que forman parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las etapas siguientes, se estableció que debería tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según se señaló en el diverso Acuerdo de fecha 6 de marzo del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de marzo del mismo año.

Que previo a la autorización del conjunto urbano de que se trata, la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206012000/985-SAU/2002 de fecha 26 de diciembre del 2002, emitió favorablemente el correspondiente dictamen de factibilidad, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que el motivo principal para que el conjunto urbano que nos ocupa fuera autorizado en diferentes etapas, fue el hecho de que el dictamen de factibilidad de servicios de agua potable expedido por la CAEM a través del oficio No. 206B10000/FAC/038/2003 de fecha 21 de febrero del 2003, señaló que sería suministrado de manera provisional para 1000 viviendas. Para los efectos de la presente autorización, la empresa acreditó contar con dos autorizaciones de pozos profundos por un volumen total de 1'000,000 M3. (31.69 l.p.s.), que alcanza solamente para abastecer 4,050 viviendas, según lo refiere la Comisión del Agua del Estado de México, en el oficio No. 206B10000/FAC/162/2003 de fecha 25 de agosto del 2003.

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones aplicables del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de marzo del 2002, según se desprende de la documentación relativa que obra en el expediente formado a esta autorización.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento del Chicoloapan, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Geo Edificaciones", S.A. de C.V., representada por el Arquitecto Roberto Jesús Orvañanos Conde y por el Contador Público José Macedonio Fernández Hernández, una segunda etapa del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo e interés social, comercial y de servicios) denominado "HACIENDA DE COSTITLAN", localizado en camino a Coatepec s/n, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que lleve a cabo su desarrollo para alojar 3,000 viviendas, de las cuales 1,936 son de tipo Social Progresivo y 1064 de Interés Social, que sumadas a las 1,000 viviendas autorizadas inicialmente, cubren un total de 4,000 viviendas, conforme a los Planos de Lotificación 1 de 6; 2 de 6; 3 de 6; 4 de 6; 5 de 6 y 6 de 6, que forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.

Se autoriza una **Segunda Etapa** del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	NUMERO DE LOTE	NUMERO DE VIVIENDAS	TIPO DE VIVIENDA
I	4 al 7,	72	INTERES SOCIAL
	8 y 9.	64	SOCIAL PROGRESIVO
II	1 al 3, 10, 12 y 13,	26	SOCIAL PROGRESIVO
	4 al 9 y 11.	23	INTERES SOCIAL
III	1 al 7 y 9 al 20.	199	INTERES SOCIAL
IV	1 al 6 y 8 al 22.	244	INTERES SOCIAL
V	1 al 3, 5 al 7, y	20	SOCIAL PROGRESIVO
	4.	4	INTERES SOCIAL
VI	1 al 3, 5 al 8, y	26	SOCIAL PROGRESIVO
	4.	4	INTERES SOCIAL
VII	1 al 4, 6 al 9, y	29	SOCIAL PROGRESIVO
	5.	4	INTERES SOCIAL
VIII	1 al 5, 7 al 11, y	35	SOCIAL PROGRESIVO
	6.	4	INTERES SOCIAL
IX	1 al 5, 7 al 11, y	39	SOCIAL PROGRESIVO
	6.	4	INTERES SOCIAL
X	1 al 5, 7 al 11, y	36	SOCIAL PROGRESIVO
	6.	4	INTERES SOCIAL
XI	1 al 3, 5 al 7, y	16	SOCIAL PROGRESIVO
	4.	1	INTERES SOCIAL
XII	1 al 4.	12	SOCIAL PROGRESIVO
XII-A	1 al 4.	12	SOCIAL PROGRESIVO
XIII	1 al 7, 13 al 15, 17 al 21,	139	INTERES SOCIAL
	6, 9 al 13 y 16.	79	SOCIAL PROGRESIVO
XVI	1, 13 y 14	8	INTERES SOCIAL
XIX	19, 20, 22 al 24, y 26 al 29.	25	INTERES SOCIAL
XXII	6, 7, 9, 10, 12, 13, 15 al 16, 18, 19,	35	INTERES SOCIAL
	8 y 14.	68	SOCIAL PROGRESIVO
XXIII	1 al 4, 8, 9, 11 al 17, 19 al 22, 24, 25,	58	INTERES SOCIAL
	7, 10, 18 y 23.	128	SOCIAL PROGRESIVO
XXIV	1, 3,	8	INTERES SOCIAL
	2, y 4 al 18.	136	SOCIAL PROGRESIVO
XXVI	1 al 6, 9 al 20, 22, 23, 25,	76	INTERES SOCIAL
	7 al 8, 21 y 24.	115	SOCIAL PROGRESIVO
XXVIII	1 al 7, 11, 18, 20, 23, 26 al 31,	110	SOCIAL PROGRESIVO
	8 al 10, 12, 13 y 15 al 18.	25	INTERES SOCIAL
XXX	1 al 7	24	SOCIAL PROGRESIVO
XXXI	1 y 2.	6	SOCIAL PROGRESIVO
XXXII	1 al 3.	8	SOCIAL PROGRESIVO
XXXIII	1 y 2.	4	SOCIAL PROGRESIVO
XXXIV	1 al 5.	18	SOCIAL PROGRESIVO
XXXV	1 al 5.	18	SOCIAL PROGRESIVO
	1 al 17, 20, 25, 30, 33 al 50,	348	SOCIAL PROGRESIVO
XXXVI	19, 21 al 24, 26 al 29, 31 y 32.	24	INTERES SOCIAL
	3 al 14, 16, 17, 19 al 21,	44	INTERES SOCIAL
XXXVII	15, 18, 22 al 26.	131	SOCIAL PROGRESIVO
	1 al 26.	123	SOCIAL PROGRESIVO
XLI	1 al 6, 10, 14, 17, 20 al 27,	305	SOCIAL PROGRESIVO
	7 al 9, 11 al 13, 15, 16, 18 y 19.	26	INTERES SOCIAL
XLII	1, 2, 4 al 9, 11 y 12.	33	INTERES SOCIAL
TOTAL	426	3000	SOCIAL PROGRESIVO
			INTERES SOCIAL

El total de las 3,000 viviendas que se autoriza, se identifica en los respectivos planos de lotificación, que forman parte integrante de la presente autorización. Para la ejecución de las 100 viviendas restantes, así como para el desarrollo de las áreas destinadas a comercio y servicios, deberán tramitar y obtener de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, la autorización respectiva, previo el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

- SEGUNDO.** Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos de Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de Autorización de fecha 6 de marzo del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de marzo del mismo año.
- TERCERO.** Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "HACIENDA DE COSTITLAN", quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de Autorización referido en el punto que antecede.
- CUARTO.** Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Autorización del 6 de marzo del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de marzo del mismo año, por el que se autorizó el conjunto urbano de tipo mixto denominado "HACIENDA DE COSTITLAN", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo.
- La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente Plano de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- SEPTIMO.** **Se prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- OCTAVO.** En los lotes correspondientes a la segunda etapa del conjunto urbano "HACIENDA DE COSTITLAN", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos del suelo habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.59 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México y Municipios.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE-025/2002 de fecha 24 de mayo del 2002, que se complementa con los oficios números SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-1961/2002, y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2334/2002 de fechas 28 de agosto y 10 de octubre del año 2002, que obran en el expediente formado al desarrollo, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el H. Ayuntamiento de Chicoloapan.

NOVENO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, y en el diverso publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de marzo del 2003, así como la lotificación consignada en los planos del lotificación 1 de 6; 2 de 6; 3 de 6; 4 de 6; 5 de 6 y 6 de 6.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el H. Ayuntamiento de Chicoloapan, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO. Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

DECIMO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

DECIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo de Autorización de una segunda etapa del conjunto urbano de tipo mixto denominado "**HACIENDA DE COSTITLAN**", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social así como al H. Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 11 días del mes de septiembre del 2003.

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.

EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas con treinta minutos del día diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RAMON MAGAÑA ESTRADA, expediente número 206/98, respecto del bien inmueble que se ubica en el número 116 "A" de la calle Hacienda Real de Tultepec, lote 6, manzana 45 del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 4 de Septiembre 2003.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.
1841-A1.-23, 26 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO "B" EN EL ESTADO DE
MEXICO CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
EDICTO

Anúnciese legalmente venta bienes secuestrados en juicio ejecutivo mercantil 18/2002, promovido por CRISTINA ANTONIO TREJO Y ROLANDO GOMEZ SANTANA, endosatarios en procuración de NICOLAS VELAZQUEZ MUÑOS, en contra de JESUS BORJA VALLE, tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, respecto del siguiente bien mueble: Automóvil modelo Shadow de la marca Chrysler, color azul, con número de placas 476DZZ, del Distrito Federal, cuyo valor pericial se determinó en quince mil pesos, siendo postura legal, según almoneda pública que se verificará a las diez horas del treinta de octubre del año dos mil tres.

Ciudad Nezahualcóyotl, México a tres de septiembre del año dos mil tres.-El Secretario del Juzgado Quinto Distrito "B" en el Estado de México, Lic. Juan Carlos Saías Juárez.-Rúbrica.
1235-B1.-24, 25 y 26 septiembre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 9/2001.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 9/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ALFONSO ROSALES ORTEGA, apoderado legal de la empresa denominada GAS DE TEXCOCO, S.A. en contra de LAMINAS ASFALTAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., y se señalaron las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, y se convocan postores al remate de una guillotina marca Máxima, 78 setenta y ocho centímetros de luz, motor 03 tres H.P. Asimismo se hace saber que se encuentra valuada por los peritos

designados en la suma de \$ 59,800.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad antes citada.

Para su publicación tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de la entidad, Texcoco, México, a diecinueve de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1238-B1.-25, 26 y 29 septiembre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1174/96 (antes 741/96), relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FILEMON HONORIO GONZALEZ CASTILLO en contra de MARIA TERESA ZARAGOZA OROZCO DE HERRERA Y JOSE LUIS HERRERA AVALOS, se han señalado las once horas del día veinte de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien inmueble ubicado en la calle Hacienda de las Amapolas número 64 "B", del condominio dúplex, lote 14, de la manzana 53, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que lo es la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del juzgado, se expide en el local de este juzgado a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1873-A1.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 276/2003.
DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE, S.A.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

VICTORIANO ALVARADO LARA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, manzana 7, de la calle Catedral Metropolitana número 286, de la Colonia Evolución Super 22 de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 26; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 09.00 m con calle Catedral Metropolitana; al poniente: 09.00 m con lote 2, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir

notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
1240-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 536/2003.

C. DANIEL VIVANCO MONTES DE OCA.

MERCEDES MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La terminación de la sociedad conyugal, B).- La cesación de los efectos de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
1241-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FLORENTINO PIÑA MORALES.

Por este conducto se le hace saber que JOSE ERNESTO BAEZA HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 356/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número siete, de la manzana diecinueve, de la Colonia Porfirio Díaz de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 6; al sur: 16.82 m con lote 8; al oriente: 09.00 m con lote 31; al poniente: 09.00 m con calle 6; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale

domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1242-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ENRIQUE HERNANDEZ ARGÜELLES.

Por este conducto se le hace saber que ELVIRA TORRES SORIA, le demanda en el expediente número 387/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión del lote de terreno número 40, manzana 131, de la Colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 39; al sur: 21.50 m con lote 41; al oriente: 9.50 m con Avenida de Nuestra señora de Lourdes; al poniente: 9.50 m con lote 19, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados veinticinco decímetros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.
1243-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 672/2003, promovido por MARGARITA GARCIA QUEVEDO, albacea de la sucesión a bienes de JUAN JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Prolongación Benito Juárez No. 16, Barrio San Sebastián, Municipio de Chalco, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros con lote 12; al sur: 22.00 metros con lote 17; al oriente: 10.00 metros con lote baldío; al poniente: 10.00 metros con Prolongación Benito Juárez; con una superficie de 220.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el

inmueble objeto de las presentes diligencias. Se expide en Chalco, Estado de México, el diecisiete de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

3454.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 543/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

LUCRECIA FELICITAS PAREDES LOPEZ.

ROSA MARIA MARCOS CASTILLO, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del inmueble denominado "Mexocotilla", ubicado en el pueblo de San Luis Huexotla, perteneciente a el Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa con el señor JORGE GARCIA VAZQUEZ, en fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa, en copropiedad con el señor GUILLERMO ALFARO ROJAS mismo que le vendió en forma verbal su parte alicuota en fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y dos, y que desde las fechas mencionadas respectivamente ha venido poseyendo la fracción del predio en forma pacífica, pública y de buena fe, la cual mide y linda: al norte: 25.50 metros con Emeterio Botello; al sur: 25.50 metros con propiedad de la señora Cristina Mondragón; al oriente: 9.25 metros con propiedad de Emeterio Botello; y al poniente: 9.25 metros con calle Huautla, con una superficie total aproximada de 235.88 metros cuadrados.

Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a diecinueve de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3456.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 260/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ELOY CHIMAL NUÑEZ Y OTRA. El Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las catorce horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en el lote de terreno y casa habitación marcada con el número 24, del condominio construido en el lote de terreno ubicado en el número 490 de la calle de José María Morelos, del Barrio de San Mateo Arriba, en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.15 metros con lote número 23; al sur: 16.15 metros con lote número 25; al oriente: 6.00

metros con lote número 29; al poniente: 6.00 metros con andador, con una superficie aproximada de 127.85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 735-4993, volumen 282, libro primero, sección primera, a fojas 117 de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y nueve. Anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convóquese postores y cítese acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México a diecisiete de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3461.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 172/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, en su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de LIDIA SILVIA CUADRA DE LA PEÑA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día veinte de octubre de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la calle de Dalia, manzana 36, lote tres, casa 104-E, Las Margaritas, Toluca, Estado de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México; bajo la partida número 1254-7472, libro primero, sección primera, volumen 340, fojas 127, de fecha veinte de julio de 1993.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3462.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 521/2003, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por ADRIANA LEGLISSE CASTREJON, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en la calle Prolongación Juan Escutia, sin número, Barrio Santa María, Ocoyoacac, México, cuyas medidas y colindancias son: al nor noreste: 26.63 metros y colinda con Rogelio Reyes Peña y Miguel Reyes Peña; al sur suroeste: 27.28 metros y colinda con Esther Goiz Durán; al este sureste: 21.88 metros y colinda con Verónica Rodríguez; y al oriente noroeste: 21.5 metros y colinda con Dr. Antonio Primitivo Cortés Flores, con una superficie aproximada de 569.73 metros cuadrados. A efecto de que se le declare propietario del inmueble que se describe, la Juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. Edicto que se extiende en la Ciudad de Lerma

de Villada, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3463.-26 septiembre y 1° octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del juicio ejecutivo civil, promovido por RIVERA RESTANINI ENRIQUE, en contra de ISAAC GARCIA FRANCO Y OTRA, expediente 690/2001, el C. Juez Primero de lo civil, en el Distrito Federal, ordeno mediante auto de fecha siete de agosto del año dos mil tres, sacar remate en primera almoneda del bien inmueble embargado casa dúplex, planta baja, número 116, de la calle de Bosque de San Felipe, lote 11, manzana 7, Colonia Bosques del Valle, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyo valor de avalúo lo es la cantidad \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, convóquese a postores, señalándose las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, para la subasta pública en el local de este Juzgado.

Para su publicación por dos en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Debiéndose de publicar además los edictos en el periódico "El Herald de México".-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1866-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, dictado en los autos del expediente 247/01, Secretaría "A", relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de VALENCIA MORENO RAUL Y BEATRIZ ALCANTARA CASTILLO. La C. Juez ordenó sacar a remate el bien hipotecado en éste juicio, para lo que se señalan las once horas del día veinte de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado, en el departamento número 37, manzana número 2, lote número 25, en la Colonia Llano de Los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo.

Nota: para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico que se sirva designar el C. Juez exhortado, lugares de costumbre de ese Juzgado y en la Receptoría de Rentas de esa jurisdicción. México, D.F., a 22 de agosto de 2003.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

1867-A1.-26 septiembre, 8 octubre.

**JUZGADO 39° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE 1090/97.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de GUILLERMO CACHU BELMONTES Y VIRGINIA CACHU CHIPRES, la C. Juez dictó un auto en la sección de ejecución que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal a diez de septiembre del dos mil tres... Se señalan las once horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número veintinueve, ubicada en la calle de La Cañada, lote quince, manzana uno, del Fraccionamiento Plaza de la Colina, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, precio de avalúo NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS, siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo, en consecuencia se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en la Tesorería del Distrito Federal, en el tablero de avisos del Juzgado y en el periódico El Sol de México. En virtud de el inmueble se ubica fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Tlalneantla, Estado de México, para que por su conducto se realice la publicación de edictos en los términos indicados, en un periódico de su localidad, en la oficina recaudadora de impuestos y en la puertas del Juzgado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, quien actúa ante la fe de su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1869-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con Residencia en Coacalco, México, en el expediente número 214/2003, relativo al juicio ordinario civil, cumplimiento de contrato, promovido por CARMEN MORALES DELFIN, en contra de MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ Y JULIO ANDRES MELENDEZ LOPEZ, CARMEN MORALES DELFIN, reclama las siguientes prestaciones de MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ Y JULIO ANDRES MELENDEZ LOPEZ, 1) El cumplimiento del contrato de compraventa celebrado entre la suscrita y la ahora demandada MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ, el cual consiste en la entrega real del bien inmueble consistente en la casa habitación ubicada en la calle de Ruiseñores, número 37, lote 38, de la manzana 7, Parque Residencial Coacalco, Primera Sección; 2) El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público respecto al bien inmueble antes descrito; 3) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio; manifestando que en fecha cinco de febrero del año dos mil dos, MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ y la suscrita CARMEN MORALES DELFIN, realizaron un contrato de compraventa sobre el bien inmueble consistente en la casa-habitación ubicada en la calle Ruiseñores, número 37, lote 38, de la manzana 7, Parque Residencial Coacalco, Primera Sección, al momento de celebrar el contrato de compraventa el inmueble era de absoluta propiedad y posesión de MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ, en dicho contrato de compraventa se estableció que MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ desocuparía y haría entrega a la suscrita del bien inmueble multicitado en el plazo de un año contado a partir de la firma del contrato para posteriormente y en el momento en que la

suscrita lo solicitara otorgar la firma de escritura ante Notario Público a su favor y que la señora MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ, se encargaría de realizar los trámites ante el Notario Público a efecto de que el bien inmueble pasará a nombre de la hoy actora, términos en los que lo había establecido con su excónyuge JULIO ANDRES MELENDEZ LOPEZ y otorgaría escritura pública que ampararía la propiedad sobre el bien inmueble adquirido a la hoy actora, situación que no cumplió la ahora demandada. Al fenecer dicho plazo de un año señalado en el contrato de referencia para hacer la desocupación y entrega por parte de MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ, a la suscrita, dicha persona se ha negado a ello, no obstante de haberle requerido en varias ocasiones en forma verbal la entrega del bien inmueble antes descrito y además incumplió con lo pactado en el mismo contrato en lo referente a realizar los trámites para protocolizar su absoluta propiedad sobre el bien inmueble motivo del presente juicio, por lo que el Juez ordena notificar y emplazar al codemandado JULIO ANDRES MELENDEZ LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en el lugar donde se haga la citación. Coacalco, México a 29 de agosto del 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1871-A1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1907/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZEFERINO RODEA BASTIDA, en contra de LUIS CANALES TAVERA Y VICTOR MANUEL CARREON RUELAS, se han señalado las catorce horas del día siete de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo en este Juzgado la quinta almoneda del bien embargado en el presente juicio, ubicado en calle Cuauhtémoc número ciento veinticuatro, Colonia Tlayacatl, Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con propiedad particular, al sur: 20.00 metros con propiedad particular, al oriente: 20.00 metros con propiedad particular y al poniente: 20.00 metros con calle Cuauhtémoc, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados con un valor asignado a la quinta almoneda de remate de SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad señalada para la tercera almoneda, por tratarse de la cuarta almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los once

días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1870-A1.-26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 362/2003.

RAUL QUINTERO GARCIA.

DOLORES MEJIA ZERMEÑO, le demanda Juicio de Controversia del Orden Familiar, sobre divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, y B).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la instaurada en su contra; asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1244-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 732/2002.

DEMANDADA: GRACIELA WEINSTOCK DE SALA MANOVITZ.

ALVARO BADILLO MARQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 385, de la Colonia Aurora, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con el lote 28, al sur: 17.00 m con lote 30, al oriente: 9.00 m con calle Chaparrita, al poniente: 9.40 m con lote 3, con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1,182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
1245-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 288/2003.
DEMANDADO: SALVADOR AMIEVA NORIEGA, MIGUEL RIVACOBA MARIN Y AURELIO RODRIGUEZ MUNGUA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIO ALBERTO LOPEZ SERRATOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, manzana 90, de la Colonia Campestre Guadalupeana de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 11, al sur: 17.00 m con Av. del Canal, al oriente: 10.00 m con lote 24, al poniente: 07.00 m con calle 19, con una superficie total de: 195.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1246-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. VICTOR DAVID ALCANTARA PEÑA.

DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE USTED, PROMOVIDO POR MARIA KARINA CENTENO MARTINEZ.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 364/2003, promovido por MARIA KARINA CENTENO MARTINEZ, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une invocando para ello la causal prevista en la fracción XI del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México; B) La disolución de la sociedad conyugal, C).- La pérdida de la patria potestad que ejercer sobre nuestro menor hijo de nombre KEVIN DAVID ALCANTARA CENTENO, D).- El pago de una pensión alimenticia sobre el 50% de todas y cada una de las prestaciones que devenga el demandado con motivo del desempeño de su trabajo, para la suscrita y mi menor hijo,

E).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil tres.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1247-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 57/2003.

DEMANDADO: ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSE LEOPOLDO VELAZQUEZ GUZMAN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 18, de la Colonia Las Águilas, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con el lote 21, al sur: 17.50 m con lote 23, al oriente: 10.00 m con calle 11, al poniente: 10.00 m con el lote 9, con una superficie aproximada de 175.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1248-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 676/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMO CABRERA PERALTA, en contra de CORNELIO PASCUAL MORALES Y

ESTEBAN HERNANDEZ MANOATL, se han señalado las once horas del día ocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del lote de terreno y construcción de la calle Norte 30, lote 13, manzana 847, Colonia Santiago en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada, en consecuencia.

Publíquese por una sola vez en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días.- Expedido en Chalco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1249-B1.-26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1814/93, relativo al juicio Ordinario Civil, reparación de daño, promovido por JORGE ALBERTO SANCHEZ-HENKEL GOMEZ-TAGLE, en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTACION TURISTICA, ESCOLAR Y DE PERSONAL INDUSTRIAL (SETTEPI), SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE), se han señalado las doce horas del día seis de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Quinta Almoneda de Remate siendo objeto del mismo el bien mueble consistente en un autobús C-11 de la marca MASA, modelo 2000 de color blanco, con placas de circulación 418-RB3, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien mueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que lo es la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL que resulta de la deducción del diez por ciento, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", así como en la Tabla de Avisos del Juzgado.- se expide en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

3466.-26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: REYES FERNANDEZ GONZALEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres 03 de septiembre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 727/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARGARITA SALAZAR GONZALEZ, en contra de REYES FERNANDEZ GONZALEZ, de quien se le reclama las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales previstas en el artículo 253 fracciones XII y XIII del Código Civil anterior a

las reformas del Estado de México. B.- La disolución y como consecuencia la liquidación de la sociedad conyugal. C.- La guarda y custodia a mi favor de nuestra menor hija de nombre ANA PATRICIA FERNANDEZ SALAZAR, en forma provisional y en su momento definitiva. D.- La pérdida de la patria potestad, sobre nuestra menor hija habida en el matrimonio, de nombre ANA PATRICIA FERNANDEZ SALAZAR. E.- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento procesal oportuno una pensión alimenticia definitiva para la menor hija. F.- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. G.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado REYES FERNANDEZ GONZALEZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código invocado; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Toluca, Estado de México, nueve de septiembre del año dos mil tres 2003.- Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

3469.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CESAR VIRREY JIMENEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 525/03, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por AURORA EFIGENIA VAZQUEZ DE LOS SANTOS, en contra de CESAR VIRREY JIMENEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial. 2.- Pérdida de la patria potestad que tienen sobre su menor hijo de nombre CESAR VIRREY VAZQUEZ por los motivos que indica. 3.- La guarda y custodia del citado menor. 4.- La disolución de la sociedad conyugal. 5.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordenó que se le emplazase al demandado CESAR VIRREY JIMENEZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código invocado; así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil tres 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

3470.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 507/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por "BANCO SANTANDER MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de JORGE ALEJANDRO MONTIEL PAREDES Y SILVIA REYES CORREA, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.50 metros con Hermanos García; al sur: 37.10 metros con camino a San Jerónimo; al oriente: 12.80 metros con camino vecinal; y al poniente: en dos líneas, la primera de: 12.80 metros y la segunda de: 17.85 metros con Ignacio Alcántara, con una superficie total de: 1,113.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México, bajo el asiento 396, del libro primero, sección primera, volumen 17 a fojas 89, vuelta de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$463,404.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 100/M.N), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y debiéndose citar al acreedor SOMEX, fijando los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Se extiende la presente a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3472.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO "B" EN MATERIAS DE
AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES
EN EL ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO "B" EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 20/2002-IIIB, PROMOVIDO POR ABEL MENDEZCARLO VALTIERRA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEÑORA PETRA PAULA MORALES ROMERO, EN CONTRA DE CARLOS RENE CORTES MORALES, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO SEÑALO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDO ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN:

UN TRACTOCAMION MARCA FREIGHTLINER, MODELO 1995, SERIE NUMERO 1FUY3MCB6SP789250, MOTOR 34772005, CLASE T3 PLACAS DE CIRCULACION "406BT2", COLOR VERDE.

CON UN VALOR COMERCIAL DE 650,750.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA, ORDENANDOSE SU PUBLICACION

POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO CONVOCANDO POSTORES. TOLUCA, MEXICO, DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. EUTIMIO ORDOÑEZ GUTIERREZ
(RUBRICA).**

3465.-26, 29 y 30 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 666-261/03, TERESA MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.00, 57.00 m con callejón; al sur: 30.00 m con Gerardo Díaz Martínez; al oriente: 16.00, 12.00 m con callejón; al poniente: 98.00 m con Isidro Díaz. Superficie aproximada de 2144.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3458.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 667-262/03, SIMON TORIBIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido de la Comunidad del Potrero Largo, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas 190.00 y 137.25 m con Roberto Toribio Osorio y Sabino Toribio Santiago; al sur: 2 líneas de 177.00 y 139.00 m con Roberto Toribio O. y Sabino Toribio S.; al oriente: 41.73 m con Federico Arana Monroy; al poniente: 45.50 m con Eulalio Angeles. Superficie aproximada de 13,773.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3458.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 663-258/03, DOMINGO LAGUNAS BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta manzana de San Juan Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.20, 54.30, 77.35 m con Cirilo Lagunas Alvarez, Guillermo Lagunas y Daniel Díaz; al sur: 26.20, 99.20 m con Fidela Lagunas Benítez; al oriente: 30.90, 15.60 m con carretera Huichapan Tecolapan y Daniel Díaz; al poniente: 9.60 m con Juvencio Fernández. Superficie aproximada de 3,900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3458.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 664-259/03, ESTEFANA LAGUNAS BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta manzana de San Juan Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 26.20 m con Cirilo Lagunas Alvarez y 97.00 m con Cirilo Lagunas Alvarez; al sur: 26.20, 97.00 m con Alfonso Lagunas Benítez y Alfonso Lagunas Benítez; al oriente: 9.00 m con carretera Huichapan Tecolapan; al poniente: 9.00 m con Juvencio Fernández. Superficie aproximada de 1,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3458.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 665-260/03, FIDELA LAGUNAS BENITEZ, COMPRA PARA SUS HIJAS BELEN Y SHEYLA ATZARELL LAGUNAS AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta manzana de San Juan Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 125.40 m con Domingo Lagunas Benítez; al sur: 127.40 m con Cirilo Lagunas Alvarez; al oriente: 9.00 m con carretera Huichapan Tecolapan; al poniente: 9.04 m con Juvencio Fernández de la Luz. Superficie aproximada de 1,137.60.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3458.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. No. 697/296/2003, MARIA DE LA LUZ CRISTINA DELIA HERNANDEZ TERRAZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc No. 106, del municipio de Santa Cruz Atzapán, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, lo ha estado poseyendo y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.10 m (diecinueve metros diez centímetros) colinda con Manuel Hernández Hernández, actualmente Roberto Muñoz Solís; al sur: 19.10 m (diecinueve metros diez centímetros) con calle Cuauhtémoc; al oriente: 17.50 m (diecisiete metros cincuenta centímetros) colinda con Manuel Hernández Hernández, actualmente Verónica Ramírez Hernández; al poniente: 17.50 m (diecisiete metros cincuenta centímetros) colinda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 334.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de septiembre del 2003.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3459.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7359/511/2003, MIGUEL ANGEL VARGAS GASPARG, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo de los Matlazincas No. 379, Bo. de San Miguel Apinahuisco, Col. Unión, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 33.50 m y colinda con Prolongación Zapotecas, 2.70 m y colinda con Román García Vargas; al sur: 2 líneas 9.90 m y colinda con escaleras de servidumbre de paso, 10.85 m y colinda con Dimas García Chávez; al oriente: 3 líneas 12.65 m y colinda con Trinidad Vargas Sierra, 5.78 m y colinda con Román García Vargas, 13.80 m y colinda con Dimas García Chávez; al poniente: 2 líneas 21.80 m y 11.00 m y colinda con Paseo de los Matlazincas. Superficie aproximada de 697.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3460.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7993/551/2003, LIC. ROCIO RUIZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Boulevard Miguel Alemán s/n, Col. Reforma, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.80 m con la calle Mariano Matamoros, 20.00 m con el Sr. Antonio López Martínez y 8.75 m con el Sr. Arturo Sara Rivero; al sur: 40.80 m con el Sr. Mauricio Rojas Villegas; al oriente: 60.80 m con la calle Boulevard Aeropuerto Miguel Alemán, 39.60 m con el Sr. Arturo Sara Rivero; al poniente: 75.00 m con el Sr. Rubén Baeza González y 19.85 m con el Sr. Antonio López Martínez. Superficie aproximada de 3,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3473.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1047/336/03, VICTOR NOLASCO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Primera de Zacanguillo, Coatepec Harinas, Estado de México, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: en dos líneas 33.40 m con Melchor Zepeda y 28.10 m con Melchor Zepeda y María Reyes; al sur: en dos líneas 38.00 m y 27.80 m con Simón Lua Acevedo; al oriente: 15.00 m con calle Salvador Sánchez Collín; al poniente: 13.50 m con Simón Lua Acevedo. Superficie aproximada de 919.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3474.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4639/48/03. JOSE LUIS PAULIN MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.50 m con zanja regadora; al sur: 13.10 m con Cristina Gallardo; al oriente: 26.00 m con Miguel Sánchez; al poniente: 22.00 m con Bernardo Morales. Superficie aproximada de 265.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 8 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

Exp. 2799/33/03, ANGELICA FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino público y Canal Cartagena, esquina Lago Mayor, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 65.60 colindando con camino público y Canal Cartagena, al sur: 51.50 m colindando con calle Lago Mayor; al oriente: 42.10 m colindando con Sofia Flores González en 21.10 m y Aurora Flores González en 20.30 m. Superficie aproximada de 1,084.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 8 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

Exp. 10900/393/03, BRIGIDA CECILIA SANCHEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela s/n, paraje "Callejón", San Rafael, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Francisca Sánchez Cervantes; al sur: mide 10.00 m y linda con calle Isidro Fabela; al oriente: mide 25.15 m y linda con Francisca Sánchez Cervantes; al poniente: mide 25.15 m y linda con Bertha Flores. Superficie aproximada de 251.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 15 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

Exp. 10902/395/03, PATRICIA ANGUIANO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Salvador Novo, s/n paraje "La Cantera" La Cantera, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 21.50 m y linda con Guadalupe Torres Flores; al sur: mide 21.50 m y linda con Sandra Contreras Jasso; al oriente: mide 09.60 m y linda con calle Cda. Salvador Novo; al poniente: mide 09.60 m y linda con Lorenzo Villa Ruiz. Superficie aproximada de 206.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 15 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

Exp. 10901/394/03, DIONICIO GALVEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza No. 31, paraje "San Martín", San Martín, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 1er. mide 19.60 m y linda con calle pública Venustiano Carranza; 2do. norte: mide 01.00 m y linda con entrada particular; al sur: mide 20.30 m y linda con Bardomiano Flores y Oliva Reyes Vda. de Pineda; al oriente: 1er. mide 13.50 m y linda con entrada particular; 2do. oriente: mide 12.50 m y linda con Guillermina Gálvez Hidalgo; al poniente: mide 27.00 m y linda con Encarnación Juárez. Superficie aproximada de 537.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 15 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

Exp. 6614/70/03, WILIBALDO SANCHEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada s/n, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.50 m con Pedro Arce Torres; al sur: 23.50 m con Angel Hernández; al oriente: 9.10 m con vía pública Lerdo de Tejada; al poniente: 9.10 m con Edmundo Lozano. Superficie aproximada de 213.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 17 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9341/2001, CELIA SALAZAR CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miraflores, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.00 m con Rosa Salazar; al sur: 34.00 m con Julia Salazar; al oriente: 44.00 m con Federico Arochi y Felipe Hernández; al poniente: 44.00 m con Pedro González. Superficie aproximada de 1,496.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 4 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

Exp. 9340/2003, JULIA SALAZAR CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miraflores, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.00 m con Celia Salazar; al sur: 34.00 m con Graciela

García y Celia Hernández; al oriente: 41.00 m con Marina Medina y Pedro Arenas; al poniente: 41.00 m con Celerino Valdivia. Superficie aproximada de 1,394.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 4 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

Exp. 9240/2003, FRANCISCO LOPEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario 17-A Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Centenario; al sur: 16.90 m con calle Martín López; al oriente: 21.00 m con calle Barranca; al poniente: 21.45 m con Mercedes Oliver Cortez. Superficie aproximada de 309.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 4 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

Exp. 9168/2003, GRACIELA CORDERO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno número cinco, Colonia Edén en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Oscar Jiménez Vargas; al sur: 14.00 m con calle Durazno; al oriente: 21.30 m con Omar Esteban Deluero Aguilar; al poniente: 21.50 m con Gerardo Patiño Ayala. Superficie aproximada de 292.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

Exp. 9207/2003, ISIDORA HERNANDEZ BARBECHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con Lina Meza Galindo; al sur: 9.00 m con calle; al oriente: 28.00 m con Jesús Valdivia; al poniente: 28.00 m con María de los Angeles Benítez. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

Exp. 9208/2003, AURORA ROJAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Vicente Mireles; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 19.60 m con Efrén Meléndez; al poniente: 19.60 m con calle. Superficie aproximada de 157.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 5 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

Exp. 9039/2003, ELODIA PLAZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlautla, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad particular; al sur: 20.00 m con Avenida Las Delicias; al oriente: 33.20 m con propiedad particular; al poniente: 33.20 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 664.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

Exp. 9364/2003, ANTONIA SALAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Adriana Suárez Núñez; al sur: 19.00 m con Susana Calderón S.; al oriente: 47.00 m con Alfredo Olvera; al poniente: 47.00 m con Cerrada Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 893.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 5 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

Exp. 9363/2003, ADRIANA SUAREZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Mónica Suárez Núñez; al sur: 19.00 m con Antonia Salas Medina; al oriente: 15.00 m con Alfredo Olvera; al poniente: 15.00 m con Cerrada Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 5 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

Exp. 9362/2003, CLAUDIA SUAREZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Lilia Montes Martínez; al sur: 19.00 m con Rita Rodríguez Ríos; al oriente: 25.00 m con Alfredo Olvera; al poniente: 25.00 m con Cerrada Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 475.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 5 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4927/03, YADIRA CUELLAR ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.50 m con Fernando Herrera, al sur: 7.50 m con calle Privada, al oriente: 10.00 m con Juan Cuéllar Alvarado, al poniente: 10.00 m con Irma Cerón. Superficie aproximada de: 75.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 9339/2003, RAUL SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc sin número en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.27 m con la señora Sofia Flores, al sur: 10.20 m con calle Cuauhtémoc, al oriente: 20.27 m con señora Isabel Barrera Rodríguez, al poniente: 20.80 m con el señor Rafael Barrera Rodríguez. Superficie aproximada de: 211.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 9350/2003, MONICA SUAREZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Xico Nuevo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Rita Rodríguez Ríos, al sur: 19.00 m con Adriana Suárez, al oriente: 15.00 m con Alfredo Olvera, al poniente: 15.00 m con Cerrada Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 285.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 9361/2003, RITA RODRIGUEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Xico Nuevo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Claudia Suárez Núñez, al sur: 19.00 m con Mónica Suárez Núñez, al oriente: 15.00 m con Alfredo Olvera, al poniente: 15.00 m con Cerrada Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 285.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 4925/2003, JUAN CUELLAR ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.50 m con Fernando Herrera, al sur: 7.50 m con calle privada, al oriente: 10.00 m con Templo, al poniente: 10.00 m con Yadira Cuéllar Alvarado. Superficie aproximada de: 75.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 9435/2003, RAYMUNDO SORIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlatzapa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.70 m con José Alejandro Vázquez, al sur: 7.70 m con María Alicia Ramírez, al oriente: 15.50 m con Cda. particular, al poniente: 15.50 m con Rafael Castro. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3321/356/03, JUAN SALAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.40 m con el Sr. Carlos Ramírez Aguilar, al sur: 17.40 m con el vendedor Severiano Gómez Téllez, al oriente: 14.00 m con calle Veracruz, al poniente: 14.00 m con sucesión de Florentino Gómez Téllez hoy José Gómez Téllez. Superficie aproximada de 243.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 3354/368/03, RAUL OLIVARES FAJARDO Y MARIA DEL ROSARIO BAEZ VILLOBOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo S/N, ampliación San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tequimemetla", mide y linda, al norte: 08.00 m linda con calle 5

de Mayo, al sur: 08.00 m linda con Olivia Delgadillo de Contreras, al oriente: 19.00 m linda con Ignacio Báez Marmolejo y Apolinar Báez Villalobos, al poniente: 19.00 m linda con Ignacio Báez Villalobos. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 3398/368/03, EUSEBIA HERNANDEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Agustín No. 12, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tialzompa", mide y linda: al norte: 1.- 21.67 m y la 2a. de 3.90 m linda con César Hernández, al sur: 1.- 22.80 m y la 2a. 1.55 m con Eduardo Vergara, al oriente: 1.- 1.15 m la 2a. de 9.10 m, 3a. 8.43 m linda con Eduardo Vergara, al poniente: 8.77 m linda con Avenida San Agustín. Superficie aproximada de: 329.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 3484/371/03, PEDRO JUAREZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la altura del kilómetro dos de la carretera Temascalapa-Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Llano 2o.", mide y linda: al norte: 1.- 69.00 m linda con ejido, 2.- 49.00 m linda con ejido, al sur: 196.00 m linda con ejido, al oriente: 1.- 113.00 m con Ma. de los Angeles Austria González, 2.- 128.00 m con ejido y con Aída C. Quezada Téllez, al poniente: 250.00 m linda con carretera Temascalapa-Ixtlahuaca. Superficie aproximada de: 29,171.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 3340/361/03, ANGEL GUILLERMO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Santa Cruz", mide y linda: al norte: 16.70 m con sucesión de Agustín Quezada Austria, al sur: 18.20 m linda con calle privada, al oriente: 21.00 m linda con Ma. Merced Pérez Camilo, al poniente: 20.80 m linda con Anastasio Cruz Nava. Superficie aproximada de: 364.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 3485/372/03, PEDRO JUAREZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Tepehuixco", mide y linda: al norte: 184.00 m linda con Lucio Olegario Sosa Fernández, al sur: 180.50 m linda con Carlos Sánchez Quezada, al oriente: 81.00 m linda con Roberto Mendoza Camilo, al poniente: 81.50 m linda con Sucesión de Bonifacio Quezada. Superficie aproximada de: 14,807.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 3342/363/03, FERNANDO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Dolores Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle privada, al sur: 10.00 m linda con calle Tamauipás, al oriente: 17.00 m con sucesión de Francisco Camilo, al poniente: 20.00 m linda con Noé Vázquez Moreno. Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 3500/373/03, MARIA TERESA GALAVIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jesús Reyes Heróles de la Colonia Buenavista, San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Calixco", mide y linda: al norte: 18.00 m linda con Fred Torres Hernández y Luis E. Torres Hernández, al sur: 18.00 m linda con calle Jesús Reyes Heróles, al oriente: 13.50 m linda con Ramos Ramírez Gustavo, al poniente: 13.50 m linda con Bernabé Vargas Luis. Superficie aproximada de 243.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 3341/362/03, SUSANA PACHECO MANZANARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "La Alera", mide y linda: al norte: 12.55 m linda con calle Negro, al sur: 12.55 m linda con Ma. Jacinta Manzanares Toris, al oriente: 50.35 m linda con Juana Manzanares Toris, al poniente: 50.35 m linda con Lucía Manzanares Toris. Superficie aproximada de: 632.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 341/47/03, ELPIDIA GARCIA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana uno en Santa Ana Ixtlahuaca, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 31.10 m con Jacinto Marín Sánchez, al sur: 25.45 m con Francisco García Nava, al oriente: 65.10 m con carretera Santa Ana Ixtlahuaca, al poniente: 65.10 m con Natividad Reyes Castillo, Superficie aproximada de: 1,840.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 18 de septiembre de 2003.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Alejandra Guadarrama Estrada.-Rúbrica.

3476.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MÉXICO**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Ixtapaluca, Estado de México, a 19 de septiembre de 2003.

Francisco Maldonado Ruiz, Notario Provisional 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número CIENTO CINCUENTA Y OCHO, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, que otorgan los señores TOMAS, TIBURCIO EDUARDO, JUAN, JOSE GUADALUPE Y MARIO, de apellidos RODRIGUEZ MONROY Y MARGARITA MONROY ESTEVEZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO 127 DEL ESTADO DE MEXICO.

3467.-26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MÉXICO**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Ixtapaluca, Estado de México, a 19 de septiembre de 2003.

Francisco Maldonado Ruiz, Notario Provisional 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número CIENTO CINCUENTA Y DOS, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARTHA SANCHEZ MARQUEZ, que otorgan los señores ARMANDO ALONSO CASTILLA FRANCO Y RODOLFO ARMANDO CASTILLA SANCHEZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO 127 DEL ESTADO DE MEXICO.
3468.-26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO**

AVISO NOTARIAL

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 32,034, otorgada el 3 de septiembre de 2003, ante mí, los señores ALFONSO GARCIA CACHO, ILVIA GARCIA CACHO DE GARCIA BELTRAN, FERNANDO MANUEL GARCIA CAMPUZANO, por derecho propio y en representación de los señores MARIA EUGENIA GARCIA CAMPUZANO y LUIS ALFONSO GARCIA CAMPUZANO, aceptaron los legados y la herencia instituidos a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOLORES CACHO PALACIO DE NORIEGA, además el señor ALFONSO GARCIA CACHO, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 22 de septiembre de 2003.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO DEL
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

3471.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MÉXICO**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por escritura número 8,272, del 17 de junio del 2003, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN HERNANDEZ CAMARILLO, que otorga la señora ANGELA VARGAS MORALES, en su carácter de presunto, única y universal heredera de la mencionada sucesión. Asimismo, la señora ANGELA VARGAS MORALES, aceptó la herencia, también quedó enterada de que se recabarán del Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad y Archivo Judicial, los informes sobre la existencia de algún testamento, así como de que en su oportunidad se tomará la declaración de dos testigos idóneos, quienes declararán bajo protesta que la señora ANGELA VARGAS MORALES es la única persona con derecho a heredar.- Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huiquilucan, Méx., a 8 de septiembre del 2003.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

3457.-26 septiembre.

CONVOCATORIA**"SOCIEDAD NACIONAL DE EMPEÑO", S.A. DE C.V.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en los Artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de "SOCIEDAD NACIONAL DE EMPEÑO", Sociedad Anónima de Capital Variable, se convoca a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, misma que se celebrará el día 11 de octubre del presente año, a las ocho horas en el domicilio social de la empresa ubicado en: Boulevard del Centro #220-1, Colonia Boulevares, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para tratar los asuntos correspondientes al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- La renuncia de los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- II.- El cambio en la forma de Administrar a la Sociedad, de un Consejo de Administración a un Administrador Unico.
- III.- El nombramiento del Nuevo Administrador Unico.
- IV.- La Revocación y Otorgamiento de Poderes y Facultades.
- V.- La remoción y nombramiento del Comisario de la Sociedad.
- VI.- Nombramiento de los delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea.

**SRA. LUZ MARIA TELLO VAZQUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

Naucalpan, México, a 26 de septiembre de 2003.

1872-A1.-26 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO****EDICTO**

El C. SAMUEL GARCIA JIMENEZ, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 1098 bis del volumen 980, libro primero, sección primera, de fecha 15 de marzo de 1991, que aparece inscrito a favor de JORGE AMOZORRUTIA VILLEGAS, inmueble ubicado en la calle Ixtlacihuatl, identificado como lote 18, de la manzana 26 de la colonia San Javier, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 180.00 M2., ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 12 de septiembre del 2003.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

3455.-26 septiembre, 1° y 6 octubre.

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS
DE
MEXICO A TULTEPEC, S.C.L.**

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS CLAUSULAS VEINTIOCHO, TREINTA Y UNO, TREINTA Y TRES Y DEMAS RELATIVAS DE LAS BASES CONSTITUTIVAS DE LA SOCIEDAD, EN RELACION CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTICULOS 16, 36, 37 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA **SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE MEXICO A TULTEPEC, S.C.L.**, A LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, QUE HABRA DE CELEBRARSE EL PROXIMO DIA 9 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, A LAS 10:00 HRS. EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN TERMINOS DE LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA SI EXISTE EL QUORUM LEGAL NECESARIO.
2. EXCLUSION Y ADMISION DE SOCIOS.
3. RATIFICACION O MODIFICACION DE LOS SOCIOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.
4. MODIFICACION Y AMPLICACION DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN TERMINOS DE LA CLAUSULA TRIGESIMO OCTAVA DE LA ESCRITURA SOCIAL.
5. REVOCACION DE LOS PODERES OTORGADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION A DIVERSOS MANDATARIOS.
6. ACUERDO DE ASAMBLEA PARA LA ENAJENACION DEL INMUEBLE DE AV. 16 DE SEPTIEMBRE NUM. 40, BARRIO SAN JUAN, EN TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.
7. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS 22 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003.

**C. GUSTAVO URBAN SOLANO
PTE. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

1868-A1.-26 septiembre.



**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO
H. "LV" LEGISLATURA
CONVOCATORIA**

**Examen de conocimiento y aptitud del jueves 2 de octubre de 2003
Secretario Técnico de Comisiones y Comités**

El examen de conocimiento y aptitud para acceder a la categoría de Secretario Técnico, tendrá verificativo el jueves dos de octubre de dos mil tres, conforme a las bases siguientes:

Bases

Destinatarios. Sólo podrán sustentar el examen a que se refiere esta convocatoria, las personas que hayan cubierto los requisitos establecidos en la convocatoria publicada el 28 de agosto del presente año.

Lugar y fecha del examen. El examen se realizará en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, sito en Plaza Hidalgo sin número, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000, el **jueves dos de octubre de dos mil tres, entre las once y las catorce horas.**

Registro. Al efecto, los aspirantes deberán presentarse a las **nueve horas** para registrarse, previa identificación con el original de cédula profesional o pasaporte o credencial para votar con fotografía, acompañando el contra-recibo que contiene su fotografía y el folio asignado. **Sin la identificación o sin el contra-recibo, no se podrá sustentar el examen.**

Una vez registrados, los sustentantes no podrán abandonar el lugar destinado para la aplicación del examen.

Del material de apoyo. Durante el desarrollo del examen no podrá emplearse material de apoyo. Los sustentantes no podrán introducir ningún objeto (maletas, cuadernos, libros, etcétera) a la sede del examen.

Impugnabilidad. El resultado y calificación del examen de conocimiento y aptitud no será sujeto de revisión, por lo que no es recurrible.

Situaciones no previstas. Las situaciones no previstas serán decididas por la Gran Comisión.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.

**DIP. JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISION
(RUBRICA).**

**DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ
SECRETARIO DE LA GRAN COMISION
(RUBRICA).**

**LIC. JAVIER DOMINGUEZ MORALES
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
(RUBRICA).**



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría

Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: "INTELTECH, S.A. DE C.V.", promovió instancia de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, en contra del fallo la Licitación Pública Nacional número 44911001-001-03, para la adquisición de Equipamiento Especializado, convocada por la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca; integrándose en la Dirección de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el expediente número IC/58/03, al cual recayó acuerdo de radicación de fecha siete de julio del año dos mil tres; por lo que se hace del conocimiento del C. Rubén Valdés Martínez, Representante Legal de la empresa "INTELTECH, S.A. DE C.V.", que mediante dicho acuerdo, el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, tuvo por presentados los oficios números 210051000/074/03 y 210051000/075/03, mediante los cuales el Director de Control y Auditoría del Sector Gobierno, Ecología, Educación Universitaria Tecnológica, Infraestructura y Desincorporación, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, remitió a dicha Dirección copia del acuerdo número 115.5.1480 emitido por el Supervisor Dictaminador de Servicios Especiales de la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, derivado de la inconformidad de referencia y copia del oficio número 205BH0000/377/2003, mediante el cual el Rector de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, remitió a la Secretaría de la Función Pública, el informe relacionado con el origen de los recursos aplicados en la licitación de cuenta; ordenando la Dirección de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la práctica de las diligencias procedentes, y la suspensión de todo acto derivado y que se derivara del procedimiento de Licitación Pública número 44911001-001-03, hasta en tanto se emita la resolución correspondiente o se levante dicha medida cautelar. Asimismo, se comunica al C. Rubén Valdés Martínez, Representante Legal de la empresa "INTELTECH, S.A. DE C.V.", el contenido del oficio número 210023000/428/2003, mediante el cual el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, solicitó al Rector de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, diversa información y documentación vinculada con el procedimiento licitatorio de cuenta y le hizo de su conocimiento la suspensión decretada.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, 19 de septiembre del 2003, el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado Romualdo Velázquez Albarrán.-
Rúbrica.

3475.-26 septiembre.



H. Ayuntamiento de Metepec
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2003. Bicentenario del natalicio de José María Heredia y Heredia"



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE MIXTO DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC 2003 - 2006

EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EDO. DE MEXICO; SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, SE CONSTITUYE EL COMITÉ MIXTO DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC 2003 - 2006, QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FUNGIRA COMO:	EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DE:
I. PRESIDENTE	ADMINISTRACIÓN
II. VOCAL	TESORERIA
III. VOCAL	CONTRALORÍA (CON VOZ SIN VOTO)
IV. VOCAL	DEPENDENCIA USUARIA
V. VOCAL	SINDICATURA MUNICIPAL (CON VOZ SIN VOTO)

ASI MISMO, ESTE COMITÉ TENDRA LAS FUNCIONES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO.

NO HABIENDO NADA MAS QUE AGREGAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE A LAS 18:00 HRS. DEL DIA DE SU INICIO FIRMANDO AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE SE CONSTITUYE.

COMITÉ MIXTO DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC 2003 -2006

PRESIDENTE:	ING. JORGE GALLEGOS REYES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y/U (ORGANO EJECUTOR)	_____ (RUBRICA.)
VOCAL:	LIC. LUZ ESPINOSA RAZO TESORERO MUNICIPAL	_____ (RUBRICA.)
VOCAL:	C.P.C. JORGE LUIS VARGAS VELASCO CONTRALOR MUNICIPAL (CON VOZ SIN VOTO)	_____ (RUBRICA.)
VOCAL:	CAMBIARA DE ACUERDO A: DEPENDENCIA USUARIA Y/U (ORGANO USUARIO)	_____
VOCAL:	C. LUIS RODOLFO OROPEZA CHAVEZ SINDICO MUNICIPAL (CON VOZ SIN VOTO)	_____ (RUBRICA.)